

**19152** RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se ofrecen plazas vacantes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001.

Por Resolución de 29 de julio de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se hizo pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 2 de agosto y se estableció el plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación exigida de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y la base 9.1 de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de vacantes anexo I para que en el plazo de diez días naturales los opositores aprobados soliciten destino a la vista de la misma, empleando, a tal efecto, copia del impreso que figura en el anexo II. Los aspirantes deberán solicitar, por el orden de preferencia que deseen, la totalidad de los puestos ofertados.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

### ANEXO I

Número de orden	Centro directivo	Área	Puesto	Número puestos	Nivel	C. Esp.	Localidad
	<b>Dpto. Inspección Financ. y Trib.</b> <i>O. N. I.</i>						
1	Equipos de Inspección.	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	A Coruña.
2		Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Barcelona.
	<b>Adm. Territ. en Andalucía</b> <i>D. Almería</i>						
3	Delegación.	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Almería.
4-6	Admón. El Ejido.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	3	14	1.350,60	El Ejido.
	<i>D. Córdoba</i>						
7	Admón. Lucena.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Lucena.
	<i>D. Huelva</i>						
8	Admón. Ayamonte.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Ayamonte.
	<i>D. Sevilla</i>						
9	Admón. Osuna.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Osuna.
	<b>Adm. Territ. en Asturias</b> <i>D. Oviedo</i>						
10	Admón. Cangas de Narcea.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Cangas de Narcea.
	<b>Adm. Territ. en Illes Balears</b> <i>D. Illes Balears</i>						
11	Admón. Palma-Levante.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Palma de Mallorca.
12	Admón. Eivissa-Formentera.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Eivissa.
13	Admón. Menorca.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Mahón.
	<b>Adm. Territ. en Canarias</b> <i>D. Las Palmas</i>						
14	Admón S. Bartolomé de Tirajana.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	S. Bartolomé de Tirajana.
	<i>D. S. C. Tenerife</i>						
15	Delegación.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	S. C. Tenerife.
16	Admón. Arona.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Arona.

Número de orden	Centro directivo	Área	Puesto	Número puestos	Nivel	C. Esp.	Localidad
<b>Adm. Territ. en Cantabria</b>							
<i>D. Cantabria</i>							
17	Admón. Reinosa.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Reinosa.
<b>Adm. Territ. en Castilla-La Mancha</b>							
<i>D. Albacete</i>							
18	Admón. Hellín.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Hellín.
19	Admón La Roda.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	La Roda.
<i>D. Ciudad Real</i>							
20	Admón. Alcázar de San Juan.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Alcázar de San Juan.
<i>D. Toledo</i>							
21	Admón. Quintanar de la Orden.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Quintanar de la Orden.
<b>Adm. Territ. en Castilla y León</b>							
<i>D. Salamanca</i>							
22	Admón. Béjar.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Béjar.
23	Admón. Ciudad Rodrigo.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Ciudad Rodrigo.
<i>D. Segovia</i>							
24	Delegación.	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Segovia.
25		Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Segovia.
<i>D. Zamora</i>							
26	Delegación.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Zamora.
<b>Adm. Territ. en Cataluña</b>							
<i>D. Barcelona</i>							
27	Admón. Vic.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Vic.
<i>D. Lleida</i>							
28	Delegación.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Lleida.
<i>D. Tarragona</i>							
29	Admón. Reus.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Reus.
<b>Adm. Territ. en Extremadura</b>							
<i>D. Especial en Extremadura</i>							
30	Delegación Especial.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Badajoz.
<i>D. Badajoz</i>							
31-34	Delegación.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	4	14	1.350,60	Badajoz.
<i>D. Cáceres</i>							
35	Admón. Plasencia.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Plasencia.
<b>Adm. Territ. en Galicia</b>							
<i>D. A Coruña</i>							
36	Admón. Ribeira.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Ribeira.
<b>Adm. Territ. en Madrid</b>							
<i>D. Madrid</i>							
37	Admón. Pozuelo de Alarcón.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Pozuelo de Alarcón.

Número de orden	Centro directivo	Área	Puesto	Número puestos	Nivel	C. Esp.	Localidad
	<b>Adm. Territ. en Murcia</b>						
	<i>D. Especial en Murcia</i>						
38	Delegación Especial. <i>D. Murcia</i>	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Murcia.
39	Delegación.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Murcia.
40	Admón. Lorca.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Lorca.
	<b>Adm. Territ. en La Rioja</b>						
	<i>D. La Rioja</i>						
41	Admón. Calahorra.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Calahorra.
	<b>Adm. Territ. en Valencia</b>						
	<i>D. Especial en Valencia</i>						
42	Delegación Especial.	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Alicante.
43		Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Castellón.
	<i>D. Alicante</i>						
44	Admón. Elda. <i>D. Valencia</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Elda.
45	Admón. Liria.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Liria.
46	Admón. Sueca.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Sueca.

